

BOLÍVAR Y LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1826. EL INTENTO DE ESTRUCTURAR LA ESTABILIDAD POR MEDIOS LEGALES EN UN CONTEXTO ATRASADO

Vinicius MELLEU CIONE*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Las Constituciones de Venezuela (1819) y del Perú (1826)*. III. *Una reflexión sobre la Constitución peruana*. IV. *Conclusión*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Durante un siglo, el modelo inglés de la “Revolución gloriosa” sirvió de inspiración para una Europa occidental inmersa en el absolutismo monárquico. Sus modelos administrativos fueron ensayados (y teorizados) en la Francia del siglo XVIII y replicados en toda la periferia europea sin mucho éxito. Esto se debió a que el caso inglés tenía una originalidad: el ascenso de la burguesía como poder estatal.

Muchos decenios después, en el hemisferio americano, surgió una nueva república, la primera independiente en el llamado Nuevo Mundo; un proceso dirigido por hombres blancos armados que rechazaron, precisamente, lo que se consideraba la opresión inglesa y, al hacerlo, mantuvieron el carácter esclavizante heredado del momento colonial. Tal y como lo señaló Howard Zinn:

la posición inferior de los negros, la exclusión de los indígenas de la nueva sociedad, el establecimiento de la supremacía de los ricos y poderosos de la

* Graduado en relaciones internacionales por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo, y en historia por la Universidad de São Paulo; profesor en SESI-SP. Correo electrónico: vinicius.cione@sesisp.org.br.

nueva nación – todo esto se había establecido previamente en las colonias en el período anterior a la Revolución. Con los ingleses fuera del camino, ahora era posible ponerlo en el papel, para solidificarlo, regularlo, hacerlo legítimo, por la Constitución de los Estados Unidos, redactada en la Convención de los líderes revolucionarios de Filadelfia.¹

La Revolución francesa, por la radicalidad que adoptaría a partir de agosto de 1789 (aunque las críticas conservadoras ya aparecieron el 9 de julio, incluso antes de la caída de la Bastilla), intensificada más tarde por los jacobinos en 1793 y por su carácter ecuménico, acabó ensombreciendo a la Revolución inglesa, tanto más cuanto que los británicos empezaron a contribuir abiertamente con los Estados absolutistas en sus esfuerzos por neutralizar la Francia revolucionaria.

Losurdo señala que, con el tiempo, las “instituciones universales” que caracterizaban el sistema estadounidense de “equilibrios y contrapesos” comenzaron a consolidarse como dirigidas a un “pueblo de los señores” blancos.² Cada vez más, la distancia entre el modelo estadounidense y el francés se hizo explícita, especialmente, para los comentaristas críticos con los regímenes despóticos. Incluso si lo expresan sutilmente, en comparación con Francia, la república esclava se consideraba ahora “un proceso más lento e incompleto”.

Inglaterra y Estados Unidos dejaban de ser cada vez más el modelo. Francia siguió siendo políticamente una inspiración política para los sectores más progresistas de la burguesía, incluso con el golpe del Directorio. Sin embargo, cuando Napoleón Bonaparte se coronó a sí mismo “emperador” en 1804, la *Heureuse Révolution* dejaría definitivamente de ser un faro de libertad.

Sin embargo, un país, tras la Revolución francesa, siguió figurando como modelo de emancipación: el Haití revolucionario. La isla llevaría a cabo una importante lucha contra la clase dominante blanca local y figuraría como la primera república libre fundada y gobernada por esclavos liberados. Las revoluciones independentistas en América del Sur ya habían comenzado de manera radical por dos factores: “En la América española, junto con la revolución criolla y en contraste con ella, se estaba desarrollando una revo-

¹ Zinn, Howard, *A people's History of the United States*, New York, Harper Perennial, 2005, p. 89.

² Losurdo, Domenico, *Contra-História do liberalismo*, 3a. ed., Aparecida, Ideas & Letras, 2015.

lución india; [y] [n]o hay duda: es Santo Domingo-Haití el que da un giro decisivo al movimiento independentista criollo”.³

El problema que surgió fue que la independencia de América Latina, en contraste con la “democracia para el pueblo de los señores” de los Estados Unidos: construida como un Estado racial, produjo el fortalecimiento de una nueva identidad mestiza, orgullosa de sí misma, que radicalmente terminó encontrando grandes dificultades entre las elites blancas, liberales y localistas. En un primer momento, tal oposición se tradujo legalmente en un enfrentamiento entre un proyecto federalista-oligárquico y otro mucho más centralista, que fue liderado por el mantuano Simón Bolívar.

II. LAS CONSTITUCIONES DE VENEZUELA (1819) Y DEL PERÚ (1826)

En el *Discurso de Angostura*, Simón Bolívar resumió gran parte de su ideología política para la redacción de lo que sería la Constitución de Venezuela de 1819, y en un principio, se negó a continuar en la posición de “dictador supremo de la República”, ocupada a causa de la guerra librada contra el general Manuel Piar y los españoles dirigidos por Pablo Morillo. Reforzó en su discurso que:

la continuación de la autoridad en un mismo individuo frecuentemente ha sido el término de los Gobiernos Democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo Ciudadano el Poder. El Pueblo se acostumbra a obedecerle, y él se acostumbra a mandarlo, de donde se origina la usurpación y la tiranía.⁴

A continuación, estableció una comparación entre la situación del entonces continente americano y el contexto de la crisis del Imperio Romano en el siglo III, refiriéndose a la situación extremadamente fragmentada en la que se encontraba un paralelismo que ya había detectado en su *Carta de Jamaica*, cuatro años antes. Sin embargo, la situación en ese momento era aún más delicada ya que, además de que los americanos constituyeren un intermediario entre los indios y los europeos, no se les permitía ocupar cargos en la administración interna en la época del yugo español, lo que habría

³ *Ibidem*, p. 161.

⁴ Bolívar, Simón, *Escritos políticos*, Campinas, Editora da Unicamp, 1992, p. 83.

forjado a un pueblo ignorante y pervertido dominado por la perversión y la intriga.

Por consiguiente, era necesario elaborar un sistema de leyes que, teniendo en cuenta esa situación, permitiera fomentar la felicidad y mantener la libertad recientemente conquistada. Bolívar, entonces, advirtió a los legisladores que no cometieran el mismo error del primer Congreso, que construyó una Constitución idealista inspirada en los Estados Unidos de América sin interpretar la realidad concreta, razón por la cual esa república tuvo una vida corta. El libro en el que se deberían inspirar era *El espíritu de las leyes* del filósofo francés Montesquieu.

Después de una detallada exposición sobre cómo debería de funcionar el sistema de tres poderes que se establecería en el país, la única disposición sugerida por Bolívar, inspirada en la Antigüedad Clásica, y que se consideró difícil de establecer fue el poder moral, el cual entró como apéndice en la nueva carta. Por último, la Constitución venezolana de 1819 ya contaba en sus inicios con los derechos fundamentales del hombre en la sociedad, señalando la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad como fundamentales para asegurar la felicidad general.

Los ciudadanos se dividían en activos y pasivos: mientras que los primeros incluían a los que tenían derecho al sufragio y, por tanto, al ejercicio de la soberanía, los segundos incluían a los que no tenían tales derechos, porque no cumplían las disposiciones del artículo 4o. de la primera sección relativa al título 3. También, se estableció una república, que era una e indivisible; dividida territorialmente en diez provincias y caracterizada por un sistema de tres poderes.

El Ejecutivo sería ejercido por un presidente, necesariamente nacido en territorio venezolano, residente en el país durante los últimos diez años y poseedor de un mínimo de quince mil pesos; el puesto no sería vitalicio y se abrirían elecciones cada cuatro años sin la posibilidad de reelegirse.

La legislatura sería bicameral, dividida en la Cámara de Representantes y el Senado, cuyos miembros serían elegidos de forma vitalicia, y tendrían la facultad de juzgar e incluso de detener al ocupante del Poder Ejecutivo, en caso de que se le acusara de traición, conspiración contra la Constitución, venalidad, usurpación y malversación de rentas públicas.

El Poder Judicial, por último, estaría compuesto por cinco ministros con un cargo vitalicio. También, se tenían más instituciones locales, tales como las asambleas parroquiales, los gobernadores, etcétera; empero, no sería apropiado entrar en detalles en esta investigación, ya que sería desarrollar

casi toda la disposición del funcionamiento del sistema de los tres poderes en una instancia regional.

Curiosamente, la Constitución peruana de 1826 tenía un carácter muy distinto. Escrita directamente por Bolívar, era mucho más conservadora en sus ideales: definiendo al catolicismo como la religión oficial del país. El sistema legislativo sería tricameral, con una Cámara de Censores de miembros vitalicios que tenía las mismas atribuciones que el Poder Moral, más capacidades como la suspensión del vicepresidente o de los secretarios de Estado y la acusación de las infracciones cometidas por el ejército al Senado.

La parte más controvertida de la carta sería el establecimiento de un presidente vitalicio que nombraba a su propio sucesor. Así, se mantuvieron los derechos civiles, tales como la propiedad y la inviolabilidad del domicilio. Por un lado, se produjo un retroceso⁵ en el tema de la esclavitud en el Perú con la promulgación, en octubre de 1825, del Reglamento Interno de las Haciendas de la Costa, articulado por los grandes terratenientes que garantizaban a los propietarios que la esclavitud no sería abolida a corto plazo, haciendo valer ante los esclavos la garantía de un trato mucho más “humano”. Por otro lado, Bolívar impulsó en julio de ese mismo año los avances de la reforma agraria mediante la distribución de tierras a la población indígena, especialmente a sus *curacas*.

III. UNA REFLEXIÓN SOBRE LA CONSTITUCIÓN PERUANA

La Constitución fue redactada por Simón Bolívar en Perú en 1826. Este documento fue blanco de muchas críticas en su época e incluso, en los debates jurídicos posteriores, dio lugar a un análisis muy duro contra el texto y su creador. Para comprender mejor las causas y el contexto de esa controversia es necesario destacar algunos puntos. En primer lugar, la liberación del país en sí fue un trabajo extremadamente arduo (quizás el más difícil en el sur de la América española y, no por casualidad, el último en lograrse) e incluso tuvo que ser emprendido por extranjeros como los generales Arenales, San Martín y el propio Bolívar.

Lo anterior se debió en gran medida al extremo conservadurismo de las oligarquías locales que, sin estructurar ningún tipo de desarrollo autóctono, vivían de una economía principalmente exportadora de productos prima-

⁵ Fue efectivamente un revés, porque San Martín había promulgado una Ley de Vientre Libre en 1821. La esclavitud en Perú no se abolió completamente hasta 1854.

rios que se basaba en el latifundio de la costa y la minería de las montañas. Debido a la masacre de la población indígena, especialmente en la franja costera donde se establecería por la fuerza una sociedad colonial (aunque, como se podría suponer, el deseo de oro y plata forzó un impulso a los Andes, temido y evitado por europeos y criollos), y en la que la importación de esclavos se utilizó para “resolver” el problema demográfico de las granjas costeras.

A esto añádase el hecho de que sus principales puertos se centraban en el Océano Pacífico, por lo que tenían poca comunicación con el dinámico comercio del Atlántico (de mercancías e ideas). Tal y como lo observó Mariátegui: “la población de Lima estaba compuesta por una pequeña corte, una burocracia, algunos conventos, inquisidores, mercaderes, criados y esclavos”.⁶

En términos políticos, el Virreinato del Perú fue el segundo más antiguo fundado en América, después de la Nueva España (precisamente los dos casos en que los españoles tuvieron que enfrentarse a poderosos imperios preestablecidos), por lo que se proyectó como un espacio privilegiado para las experiencias de mejora de la eficiencia administrativa, más aún en el siglo XVIII, en un contexto de reformas.

Finalmente, la milicia local, formada por oficiales criollos y tropas mestizas, fue reemplazada a finales de siglo por una desconfianza de la Corona española sobre su lealtad. Además de las quejas esbozadas contra las políticas borbónicas por los oficiales de rango medio, su inacción ante las revueltas indígenas de 1780 lideradas por Tupac Amaru II, Tupac Katari y los posteriores avances de estos movimientos, llevaron a los europeos a reforzar su control imperial sobre la región. Enviaron a su ejército regular al sitio e impidieron la progresión de los criollos en su carrera militar.

A finales del siglo XVIII, la élite local, satisfecha con el descubrimiento de nuevas minas de plata y asustada por la resistencia de los “condenados de la tierra”, prefirió mantener el *statu quo*. Uno de estos señores, Torre Tagle, en 1824, meses antes de las batallas de Junín y Ayacucho, llegó incluso a un compromiso con los europeos, cuando el mismo Bolívar le había pedido que negociara un armisticio para ganar tiempo ante la falta de voluntad trazada por el liberalismo granadino, con Santander al frente, de enviar refuerzos de la Gran Colombia para realizar operaciones militares en la zona.

⁶ Mariátegui, José Carlos, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Lima, El Comercio, 2005, p. 18.

El general San Martín también tenía la ideología de la liberación como su norte y no llegó a adoptar de antemano la defensa de cualquier sistema político específico. Según una carta de 1846: “el mejor gobierno no es el más liberal en sus principios, sino el que da más felicidad a los que lo obedecen”.⁷ Precisamente, por ello no es contradictorio que el argentino evalúe en otra carta que la Constitución republicana de 1830 se promulgara en Colombia, aunque de no muy buena manera, y que fue la mejor en las circunstancias de la época.⁸ Por otra parte, en más de una circunstancia, ha defendido un proyecto de monarquía para el Perú.

De hecho, mucho antes de su incursión peruana, Bolívar no desconocía las adversidades de llevar a cabo una lucha por la independencia en el virreinato. En su *Carta de Jamaica* lo consideró “sin duda [como] el más sumiso y al que más sacrificios se le han arrancado para la causa del rey”.⁹ Y evaluó que “en Lima no tolerarán los ricos la democracia, ni los esclavos y pardos libertos la aristocracia; los primeros preferirán la tiranía de uno solo”.¹⁰

A diferencia de San Martín, Bolívar defendió abiertamente la democracia como el único sistema capaz de garantizar la libertad absoluta y la estructura federal como la más perfecta y capaz de proporcionar la felicidad humana;¹¹ aunque en 1812 reflejó ser la causa central de la caída del naciente Estado venezolano.¹² Sin embargo, ambas coincidían en una interpretación pragmática del mantenimiento de la estabilidad del Estado, a fin de consolidar la independencia y la emancipación humana en general, mediante el fomento de la educación de amplios sectores de la población indígena y negra, así como la promulgación de decretos de emancipación de los esclavos (mientras que San Martín había promovido una Ley de Vientre Libre en el Perú, Bolívar se comprometió con el presidente haitiano, Aleksann Petyon, a dirigir la liberación de los esclavos en América del Sur, durante su visita política a Haití en 1815). El proyecto de estabilidad política y de emancipación humana sólo podía ser alcanzado eficazmente por medio de la concreta unión latinoamericana.

⁷ San Martín, José de, *Su correspondencia: 1823-1850*, 2a. ed., Madrid, Museo Histórico Nacional, 1910, p. 192.

⁸ *Ibidem*, p. 313.

⁹ Bolívar, Simón, *Escritos...*, *cit.*, p. 56.

¹⁰ *Ibidem*, p. 71.

¹¹ *Ibidem*, p. 87.

¹² *Ibidem*, p. 45.

Otro factor fundamental que explica las críticas sufridas por el venezolano en los meses posteriores a las campañas de liberación en Junín y Ayacucho fue, curiosamente, su gran prestigio. En un contexto de proyección de nuevas figuras políticas e intelectuales en el inmediato periodo de posindependencia, era una práctica común “criticar al Libertador”. Según el filósofo Nelson Chávez Herrera, la prensa oficial de la época utilizó varios medios para atacarlo: desde planes de invasión a otros países “revelados”, hasta cartas falsas “interceptadas”, empero, ninguno despertó tanta animosidad como la Constitución de 1826.¹³

Mención especial merece el artículo titulado “Ensayo sobre la conducta del General Bolívar”, publicado en el diario porteño *El Duende*, ya que fue contestado directamente por el extutor de Bolívar, Simón Rodríguez. La publicación condena no sólo la redacción de la carta, que refuerza diciendo que se trató de un mecanismo para otorgarle poderes despóticos, sino que además, todo el proceso de liberación propiamente dicho fue llevado a cabo desde la fundación de Colombia; valorando, por ejemplo, la toma de Guayaquil como una “ocupación violenta” y desaprobando las supuestas “intenciones injerencistas” que se esbozaron desde la firma de los tratados, pues tenían como cláusula la garantía del orden público hasta la destitución del entonces presidente peruano Riva Agüero.

En contrapartida, la defensa por la que luchó Rodríguez tuvo un tono legal, como si abogara por un acusado y una causa, y se desarrollara en un análisis irónico del discurso. Basándose en una premisa “ilustrada”, creyó que la razón le daba al lector la capacidad de juzgar independientemente de la correlación de fuerzas o cualquier interés personal.

Simón Bolívar también partió de elementos de la Ilustración para sus consideraciones legales, y las combinó con una lectura típicamente militar del terreno. En el campo jurídico, no es posible reducir la transformación operada por las revoluciones burguesas en el Estado absolutista a una discusión simplista de “más Estado [y] menos Estado”. El absolutismo representó el cambio ascendente de la coacción político-legal hacia una instancia centralizada que, a través de sus funcionarios locales e instituciones permanentes, comenzó a reforzar la dominación aristocrático-feudal en un contexto de crisis y desarrollo simultáneo de una economía mercantil.

Por lo tanto, el Estado sería “la cúspide reguladora y organizadora de una jerarquía articulada de organismos intermedios”, marcando un contraste con las estructuras mucho más descentralizadas, características de

¹³ Rodríguez, Simón, *Bolívar contra Bolívar*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2019.

la Europa de finales de la Edad Media.¹⁴ Los teóricos de la Ilustración, por su parte, veían en el Estado la capacidad de producción por la vía jurídico-administrativa, de cohesión social y mediante la creación de ingeniosos sistemas de gobierno que articulaban directamente al Estado con el individuo sin ninguna instancia local; propugnaban que tras la pronta abolición de los cuerpos intermedios vinculados al Estado absolutista se estableciera un nuevo cuerpo total (no es casualidad que la negación de la Ilustración al “Antiguo Régimen” acabara estimulando dialécticamente proyectos aún más totalizadores en sus fines).

Norbert Rouland entiende que esa “pasión unificadora” estuvo presente en la Revolución francesa y que se manifestó en la remodelación jurídica del territorio, por lo que cada provincia debía ser un reflejo de la unidad nacional, en la unificación de pesos y medidas y en la universalización lingüística. Ante el fracaso inicial de este binomio individuo-Estado, no se abandonaron las pretensiones de institución de lo social; empero, ante la necesidad de reformular los organismos, se crearon instituciones consultivas para tomar contacto con determinadas categorías profesionales (cámaras de comercio, por ejemplo) en un movimiento que llegó a los consejos superiores encargados de las acciones determinadas.

Simón Bolívar estuvo inmerso en este debate jurídico y, probablemente, tomó contacto no sólo en sus estudios de autores ilustrados realizados con ayuda de Rodríguez y Bello, sino, también, en sus viajes al continente europeo. En el *Discurso de Angostura*, la concepción anterior es explícita en el sentido de que las leyes tienen la fuerza creadora de todo el cuerpo político-social. Cuando el venezolano se dirigió a los constituyentes, exclamó: “siendo de su competencia la creación de un cuerpo político y, hasta se podría decir, la creación de toda una sociedad”.¹⁵

En cuanto a sus lecturas, la concepción jurídica y espiritual¹⁶ en torno a la carta de 1826 se ajustó a los presupuestos de Montesquieu en *El espíritu de las leyes*. Aquí, el filósofo francés, además de esbozar su conocida teoría

¹⁴ Véase Rosanvallon, Pierre, *L'État en France de 1789 à nos jours*, París, Seuil, 1990; y Rouland, Norbert, *Nos confins do Direito: antropologia jurídica da modernidade*, São Paulo, Martins Fontes, 2003.

¹⁵ Bolívar, Simón, *Escritos...*, cit., p. 83.

¹⁶ Los ilustrados creían que la “naturaleza humana” debía ser cultivada para la plena evolución del espíritu, por lo que buscaron, como Descartes, educar las pasiones por la razón. La intención de Montesquieu es desarrollar una teoría sobre el espíritu de las leyes, es decir, su esencia última. Al dirigirse al Congreso de Angostura en 1819, Bolívar (*Escritos...*, cit., p. 85) señala: “nuestros débiles conciudadanos tendrán que robustecer su espíritu mucho antes que logren digerir el saludable nutritivo de la libertad”.

de la separación de los tres poderes, presentó lo que consideró como los tres tipos de gobierno existentes: república, monarquía y despotismo. Cada uno de estos tipos de gobierno se guía por un principio. La república, ya sea democrática, es cuando todo el pueblo detenta el poder; si es oligárquica, es porque sólo una fracción lo detenta y debe guiarse por la virtud política.

La monarquía es un sistema en el que los que gobiernan deben hacerlo mediante leyes fijas y establecidas; se guía por el honor. Por último, el despotismo está anclado en el miedo. Entendiendo la “virtud política” como un amor a la república que conduce, a su vez, a las buenas costumbres (que, en una lógica circular, conducen al amor a la patria) y ante el hecho de que las repúblicas latinoamericanas eran demasiado jóvenes para tener tal sentimiento, no les correspondería tener una legislación totalmente democrática.

Ésta sería una conclusión a la que llegaría Bolívar en su *Manifiesto de Cartagena* de 1812, en donde condenaba desde el principio la extrema tolerancia con la que se trataba a la insurgencia de la ciudad de Coro. Reprocharía aquí lo que él pensaba que era una ciencia jurídica guiada más por modelos perfectos de repúblicas utópicas que por una situación concreta de un Estado que se enfrentaba a amenazas reales contra el bienestar público. Y llegaba a una conclusión fundamental:

Yo soy de sentir que mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, los enemigos obtendrán las más completas ventajas; seremos indefectiblemente envueltos en los horrores de las disensiones civiles, y conquistados vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infestan nuestras comarcas.

Las elecciones populares hechas por los rústicos del campo y por los intrigantes moradores de las ciudades, añaden un obstáculo más a la práctica de la federación entre nosotros, porque los unos son tan ignorantes que hacen sus votaciones maquinalmente, y los otros tan ambiciosos que todo lo convierten en facción... El espíritu de partido decidía en todo, y por consiguiente nos desorganizó más de lo que las circunstancias hicieron. Nuestra división, y no las armas españolas, nos tornó a la esclavitud.¹⁷

De acuerdo con la argumentación de Montesquieu, en los sistemas monárquicos o despóticos (a los que hasta entonces estaban sometidos los sudamericanos de los países recién liberados), no se estimula el amor a la igualdad, que es esencial para el desarrollo del amor a la democracia y para limitar la ambición (individual) a un único deseo (colectivo). Según él:

¹⁷ Bolívar, Simón, *Escritos...*, cit., p. 46.

Fue un espectáculo muy interesante, en el último siglo, ver los esfuerzos impotentes de los ingleses para establecer la democracia entre ellos. Como los que participaban en el negocio no tenían ninguna virtud, como su ambición estaba impulsada por el éxito del que había sido más atrevido, como el espíritu de una facción sólo era reprimido por el espíritu de otra, el gobierno cambió sin cesar; el pueblo asombrado buscó la democracia y no la encontró en ninguna parte. Finalmente, después de muchos movimientos, choques y sacudidas, fue necesario volver a ese gobierno que había sido proscrito.¹⁸

Como es posible de constatar, la línea de pensamiento es la misma. Simón Bolívar complementó su concepción político-jurídica con la experiencia militar adquirida en las luchas de liberación y con la lectura de libros de guerra, como los del italiano Montecuccoli, por ejemplo, del que usó uno de sus textos en su testamento como regalo de 1824 para el parlamentario británico *sir* Robert Wilson, partidario de la causa liberadora. El teórico advirtió que “los grandes estados, si tienen un país unido, no tienen nada que temer, salvo las guerras internas”.¹⁹

Tampoco se puede dejar de lado el libro de Carl von Clausewitz, *De la Guerra*; aunque Bolívar no lo haya leído, pues su primera publicación data de 1832. En cualquier caso, las teorizaciones del general prusiano se basaron en las experiencias bélicas “modernas” de la época napoleónica, en las que entró en juego un nuevo factor: la cuestión nacional. Durante el siglo XVIII, la gran virtud que se requería de un soldado era la obediencia y la disciplina, pues sus habilidades se limitaban a los principios de tácticas y movimientos “bien ejecutados”.

Sin embargo, con la Revolución francesa, el Ejército revolucionario pasó a estar compuesto por “patriotas” que creían en llevar los derechos humanos a la Europa absolutista, incendiada por la propaganda de Marat. Fueron impulsados por la adoración de Bonaparte, quien supo instrumentalizar este sentimiento en las campañas de batalla, así como por la difusión de los principios franceses. En otros términos, aunque Bolívar no leyera al prusiano, ciertamente vivió experiencias comunes, teniendo que trabajar la moral de sus tropas de las más diversas maneras: desde su Decreto de Guerra a Muerte en junio de 1813, hasta el paso por el Páramo de Pisba con un grupo de llaneros.

¹⁸ Montesquieu, Charles de Secondant, barón de, *O espírito das leis*, 2a. ed., São Paulo, Martins Fontes, 2000, p. 32.

¹⁹ Montecuccoli, Raymundo, *Arte universal de la guerra*, Caracas, Ediciones Hormiguero, 2018, p. 30.

Sobre esto, Clausewitz comentó que “el espíritu nacional del ejército (entusiasmo, fanatismo, fe, opiniones) se manifiesta esencialmente en la guerra de las montañas, en la que cada uno, incluso el simple soldado, se entrega a sí mismo”.²⁰ El teórico prusiano puso énfasis en el papel fundamental del sentimiento nacional en una batalla, pues en su momento fue realmente un elemento nuevo, ya que él mismo señalaba que sólo en esa circunstancia los Estados fueron capaces de apreciar lo que llamó como “medios adicionales”, añadiendo que no podían quedar inactivos en posibles guerras futuras.

Bolívar, en un manifiesto a los venezolanos de agosto de 1817 contra la conducta del general Piar, se opuso a este personaje, al que rechazó por su “ingratitude desnaturalizada” y por negar a su madre, sólo por no ser blanca; también lo condenó por sus crímenes contra la patria, entre los que se encuentra el despotismo, atribuido al propio Libertador por sus acusadores; a la “inmortal” ciudad de Maturín, “cuna del heroísmo venezolano”, por haber derrotado tres veces a las tropas españolas, detallando que “los valientes matorinenses, guiados por su espíritu indómito y un irresistible sentimiento de patriotismo divino, elevaron su nombre al más alto grado de esplendor”.²¹

Frente a este elemento nacional, percibido por Clausewitz y Bolívar como un diferencial en esa coyuntura, es necesario comprender una dificultad adicional sobre la administración peruana. Clausewitz sostiene que los resultados de la guerra nunca pueden considerarse absolutos, y esto se evidencia en el hecho de que, aunque San Martín liberó a Lima, la propia oligarquía limeña en la figura del señor Torre Tagle negoció una capitulación con los españoles. Por eso, el teórico prusiano insiste tanto en el objetivo político de la guerra. Bolívar explica su objetivo, para el continente, en la *Carta de Jamaica*: “yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria”.²²

En el mismo texto, sin embargo, hay las innumerables dificultades para hacer tales transformaciones en el escenario adverso de la posindependencia inmediata, y por esta misma razón, en Angostura, insistió en un gobierno que produjera la mayor suma posible de felicidad, con seguridad social y estabilidad. También, hay que tener en cuenta que, como reflexiona Ma-

²⁰ Clausewitz, Carl von, *Da Guerra*, São Paulo, WMF Martins Fontes, 2010, pp. 187 y 188,

²¹ Bolívar, Simón, *Doctrina del Libertador*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2009, p. 93.

²² Bolívar, Simón, *Escritos...*, *cit.*, p. 67.

riátegui, el Perú sólo se había independizado por “la obligada solidaridad continental de los pueblos que se rebelaban contra el dominio de España y porque las circunstancias políticas y económicas del mundo trabajaban a su favor”.²³

En otras palabras, dadas las características sociales del Perú, no se había forjado un “ejército nacional” como en otros lugares. Su independencia fue producida por fuerzas extranjeras y por la necesidad de eliminar la presencia militar española en el continente. Clausewitz, por su parte, ya había señalado que “cuanto menos sacrificio exigamos a nuestro adversario, más podremos esperar que se esfuerce por rechazarlo”.²⁴

No era posible sostener un gobierno federal y republicano frente a una oligarquía como la del Perú, y en una sociedad con tan profundas disparidades sociales sin que se desmoronara. Las propuestas de una construcción social más profunda tendrían que pasar, necesariamente, tal y como lo señaló Mariátegui, por la cuestión del indio y la tierra, empero, los grandes levantamientos de las poblaciones originarias que tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XVIII contra la arbitrariedad de las reformas burguesas (la demarcación de los “repartimientos”, por ejemplo) fueron duramente reprimidos.

La Constitución de Bolívar no duró ni dos meses y, al igual que el Perú, otros países latinoamericanos entraron en luchas fratricidas que hicieron más lejana la construcción de una unidad continental. Por eso, Bolívar declaró en 1829:

No hay buena fe en América, ni entre las naciones. Los tratados son papeles; las constituciones libros; las elecciones combates; la libertad anarquía; y la vida un tormento.

Esta es, americanos, nuestra deplorable situación. Si no la variamos, mejor es la muerte: todo es mejor que una relucha indefinible, cuya indignidad parece acrecer por la violencia del movimiento y la prolongación del tiempo. No lo dudemos: el mal se multiplica por momentos, amenazándonos con una completa destrucción. Los tumultos populares, los alzamientos de la fuerza armada, nos obligarán al fin a detestar los mismos principios constitutivos de la vida política.

...

Ansiamos por un gobierno estable, consecuente con nuestra situación actual, análogo a la índole del pueblo y sobre todo que nos aleje de esta feroz

²³ Mariátegui, José Carlos, *op. cit.*, p. 68.

²⁴ Clausewitz, Carl von, *op. cit.*, p. 16.

hidra de la discordante anarquía, monstruo sanguinario que se nutre de la sustancia más exquisita de la República, y cuya inconcebible condición reduce a los hombres a tal estado de frenesí, que a todos inspira amor desenfrenado del mando absoluto y al mismo tiempo odio implacable a la obediencia legal.²⁵

La crítica que reduce la carta de 1826 a una mera imitación con pocos cambios de la constitución napoleónica de 1799, también debe ser rechazada. Como se ha explicado anteriormente, además de ser una gran simplificación que ignoró una lectura mucho más centrada en la mentalidad jurídico-militar del autor, no consideró su preocupación por la construcción a través del marco legal de un Estado que hubiera respondido a las especificidades históricas del Perú.

Como lo demostró Juan Carlos Urbina Morón, muchos autores han recurrido a este expediente, como el jurista Toribio Pacheco, quien describió a Bolívar como “el más grande déspota de los tiempos modernos”, y consideró la carta como una ridícula copia de la carta francesa.²⁶ La mayor negativa se debió a la institucionalización de la “presidencia vitalicia”, con la interpretación mecánica de que había una reproducción del artículo 39 de la Constitución napoleónica que otorgaba la confianza del gobierno a tres cónsules nombrados por diez años y reelegidos indefinidamente.

Seguramente, no hay nada de inocente en tal interpretación: la Constitución fue escrita en un contexto en el que Bonaparte acababa de dar el golpe del 18 Brumario y, cinco años después, se había nombrado a sí mismo “emperador”. La comparación, tanto en el momento en que se hizo como por los abogados que después lo escribieron, tenía como objetivo asociar a Bolívar con una intención monárquica.

El venezolano, por su parte, adoptó tal solución a partir de una lectura muy estricta de la correlación de fuerzas peruana y de los instrumentos teóricos e interpretativos de los que disponía; además, en 1826, la figura de Napoleón estaba en decadencia después de su derrota definitiva en Waterloo, lo que hizo todavía más insensata la comparación. En una carta personal al general José Antonio Páez fechada en marzo de 1826, en respuesta a una comparación (velada) hecha entre ellos, Bolívar registra que: “yo no soy Napoleón ni quiero serlo; tampoco quiero imitar a César, aún menos a

²⁵ Bolívar, Simón, *Doctrina...*, cit., p. 343.

²⁶ Morón Urbina, Juan Carlos, “Bolívar y su propuesta constitucional de 1826”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, vol. 53, diciembre de 2000.

Iturbide. Tales ejemplos me parecen indignos de mi gloria. El título de Libertador es superior a todos los que ha recibido el orgullo humano”.²⁷

Por último, como se señaló en la introducción de este artículo, tanto la monarquía constitucional inglesa como la república esclavista de los Estados Unidos ya no inspiraban respeto por los tiempos pasados. Por lo tanto, es necesario señalar el modelo en el que se inspiró Simón Bolívar para su proyecto de liberación. Un país que le había acogido y le había proporcionado el material necesario para volver a Sudamérica. Dado el reconocimiento que tenía por su “Campaña Admirable” y un gran ejemplo en la revolución de los esclavos: Haití.

En 1816, el propio presidente haitiano, Aleksann Petyon, había dispuesto en su Constitución una “presidencia vitalicia”; y para Bolívar ese era el “país más democrático del mundo”. No por casualidad, en su discurso de presentación del dispositivo en el Congreso Constituyente de Bolivia en 1825 expresó:

El Presidente de Bolivia participa de las facultades del ejecutivo americano, pero con restricciones favorables al pueblo. Su duración es la de los Presidentes de Haití. Yo he tomado para Bolivia el Ejecutivo de la República más democrática del mundo.

La isla de Haití (permítaseme esta digresión) se hallaba en insurrección permanente: después de haber experimentado el imperio, el reino, la república, todos los gobiernos conocidos y algunos más, se vio forzada a ocurrir al ilustre Petión para que la salvase. Confiaron en él, y los destinos de Haití no vacilaron más. Nombrado Petión presidente vitalicio con facultades para elegir el sucesor, ni la muerte de este grande hombre ni la sucesión del nuevo Presidente han causado el menor peligro en el Estado; todo ha marchado bajo el digno Boyer, en la calma de un reino legítimo.²⁸

IV. CONCLUSIÓN

Como lo señaló Bolívar, sobre la base de los enfrentamientos entre las oligarquías cada vez más frecuentes a finales de la década de 1820, América del Sur necesitaba gobiernos más centralizados. Debido a su destacado papel en la campaña de liberación, trató de evitar la completa disolución del proyecto

²⁷ Bolívar, Simón, *Doctrina...*, *cit.*, pp. 266 y 267.

²⁸ Bolívar, Simón, *Escritos...*, *cit.*, pp. 112 y 113.

unitario, pero las intrigas liberales y la tuberculosis le obligaron a abdicar del gobierno.

En los decenios siguientes, según Arnaldo Córdova, hubo un gran contingente de individuos armados, debido a las guerras de liberación, en vastos territorios con poblaciones escasas, sistemas de comunicación y de transportes precarios, y zonas de actividad aisladas (cuando relevantes, centradas en las agroexportaciones).²⁹ Los países divididos tenían un vínculo bastante frágil en materia de comercio interno, pero, de forma general, los puertos eran los espacios más dinámicos de estos nuevos países.

En ausencia de un estado más centralizado, la política se convirtió en una “política de armas”, en la que las bandas armadas actuaban en defensa de los grandes terratenientes locales, celosos de sus intereses. La disputa entre “conservadores [y] liberales” se tradujo, en algunas localidades, en verdaderas guerras civiles.

Estos diversos oligarcas locales vinculados a los sectores primario-exportadores, producto de la herencia colonial, y estimulados por las determinaciones de un mercado global cada vez más dinámico, conformarán las futuras *lumpenburguesías* latinoamericanas, sin proyectos de país y mucho más dependientes de las grandes potencias. Al cambiar su subordinación a España o Portugal, países de poco dinamismo, tuvieron una economía vibrante marcada por la sumisión a Inglaterra, pionera en la Revolución Industrial capitalista. Estas *lumpenburguesías* han reforzado internamente la estructura del subdesarrollo.

Ruy Mauro Marini fue consciente de que para compensar lo que perdieron en el intercambio desigual internacional en el que vendían productos de bajo valor añadido (alimentos y materias primas) y compraban productos industrializados, tuvieron que recurrir a la sobreexplotación de la mano de obra local, impidiendo, por un lado, la formación de un “mercado interno” e intensificando, por el otro, las contradicciones sociales tan presentes en el continente.³⁰

Las oligarquías “vendepatrias”, que se forjarán en las generaciones posteriores a la independencia, tendrán, por fin, un interés de centralizar el Estado, deseando subordinar a otras regiones del propio país al centro más dinámico de la ocasión, y dirigiendo los esfuerzos político-económicos na-

²⁹ Córdova, Arnaldo, “Los orígenes del Estado en América Latina”, *Cuadernos Políticos*, núm. 14, octubre-diciembre de 1977.

³⁰ Marini, Ruy Mauro, “La acumulación capitalista mundial y el subimperialismo”, *Cuadernos Políticos*, núm. 12, abril-junio de 1977, pp. 20-39.

cionales a los intereses específicos de determinados sectores. Después de todo, entre finales del siglo XIX y principios del XX, los Estados se centralizarán a través de dictaduras militares, por lo que el ejército desempeñará un papel tan destacado en todas estas sociedades.

La defensa, por el Libertador, de un Estado más centralizado, en su momento, fue muy pragmática: aunque ciertamente no tuvo un vislumbre de los Estados dictatoriales-oligárquicos que se formarían, su convivencia con las clases dominantes reaccionarias en Lima o los liberales en Bogotá ya indicaba que ellos serían los principales responsables de la destrucción de la “Patria Grande”. A diferencia de lo que proponía, la independencia política formal fortaleció los lazos de dependencia económica.

En el siglo XIX, el vínculo era con Inglaterra; ahora, los entreguistas establecen “relaciones carnales” con los Estados Unidos y, aunque algunos líderes se presenten como patrióticos militares, saludan a la bandera y funcionarios estadounidenses con una humillante y servil continencia. El debate sobre Simón Bolívar es de gran actualidad, precisamente por la necesidad de que América Latina se conduzca hacia su segunda independencia, ahora, definitiva.

V. BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, Carlos, *Breve historia de la esclavitud en el Perú: una herida que no deja de sangrar*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2005.
- BOLÍVAR, Simón, *Escritos políticos*, Campinas, Editora da Unicamp, 1992.
- BOLÍVAR, Simón, *Doctrina del Libertador*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2009.
- BRADING, D. A., “La España de los Borbones y su imperio americano”, en BETHELL, Leslie, *História de América Latina*, Barcelona, Crítica, 1990, vol. 2.
- CLAUSEWITZ, Carl von, *Da guerra*, São Paulo, WMF Martins Fontes, 2010.
- Constitución Política del Estado de Venezuela*, Juan Germán Roscio (org.), Capital de Guayana, Congreso Nacional, 1819.
- CÓRDOVA, Arnaldo, “Los orígenes del Estado en América Latina”, *Cuadernos Políticos*, núm. 14, octubre-diciembre de 1977.
- GARCÍA BELAÚNDE, Domingo, *Las Constituciones del Perú*, 2a. ed., Lima, Centro de Estudios Constitucionales del TC, 2005.
- LYNCH, John, “Los orígenes de la independencia hispano-americana”, en BETHELL, Leslie, *História de América Latina*, Barcelona, Crítica, 1991, vol. 5.

- LOSURDO, Domenico, *Contra-História do liberalismo*, 3a. ed., Aparecida, Ideias & Letras, 2015.
- MARIÁTEGUI, José Carlos, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Lima, El Comercio, 2005.
- MONTESQUIEU, Charles de Secondat, barón de, *O espírito das leis*, 2a. ed., São Paulo, Martins Fontes, 2000.
- MONTECUCCOLI, Raymundo, *Arte universal de la guerra*, Caracas, Ediciones Hormiguero, 2018.
- MORÓN URBINA, Juan Carlos, “Bolívar y su propuesta constitucional de 1826”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, vol. 53, diciembre de 2000.
- RODRÍGUEZ, Simón, *Bolívar contra Bolívar*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2019.
- ROULAND, Norbert, *Nos confins do Direito: antropologia jurídica da modernidade*, São Paulo, Martins Fontes, 2003.
- SAN MARTÍN, José de, *Su correspondencia: 1823-1850*, 2a. ed., Madrid, Museo Histórico Nacional, 1910.
- TRASPALDINI, Roberta y STÉDILE, João Pedro (org.), *Ruy Mauro Marini: vida e obra*, 2a. ed., São Paulo, Expressão Popular, 2011.
- ZINN, Howard, *A people's History of the United States*, Nueva York, Harper Perennial, 2005.